## Diagnóstico preliminar para el Fondo de Apoyo a Migrantes

### 1. Datos Generales del Programa

Nombre	Fondo de Apoyo a Migrantes
Año de Inicio	2019
Dependencia Responsable	Secretaría de Desarrollo Social
Titular del Programa	Rodrigo Abelardo Botello Martín
Población atendida 2019	Dato solicitado pendiente de Entrega
Presupuesto 2019	Dato solicitado pendiente de Entrega

## 2. Identificación y descripción del problema

Problema Público: Morelenses repatriados o deportados y residentes de las zonas de atención prioritarias estatales tienen dificultad para iniciar proyectos productivos.

El fenómeno migratorio no es nuevo en Morelos, pero sí es una situación que se ha incrementado en los años recientes. En especial, población joven masculina. Un número muy importante de esta población no adquiere la legal estancia en el extranjero, menos aún la ciudadanía del país de residencia que en la gran mayoría de los casos se trata de los Estados Unidos de América. Esta situación los deja en condiciones de alta vulnerabilidad y de restricción de sus derechos humanos elementales. El tener que ocuparse en empleos precarios va asociado a una situación de alto riesgo en el empleo sin la respectiva cobertura de seguridad social.

Los migrantes en el extranjero tienen múltiples necesidades que su misma situación de indefinición les impide resolver. Especialmente, aquellas que les vinculan con sus familias y que tienen que ver con documentos de identidad hasta repatriaciones en caso de situaciones muy graves.

Los migrantes que retornan al lugar de origen, en especial los que retornan involuntariamente, lo hacen en condiciones bastante desfavorables pues no es raro que todo su patrimonio se haya quedado en los Estados Unidos de América y que lleguen prácticamente sin ningún recurso para siquiera sobrevivir. Este perfil de migrante no sólo requiere regularizar su situación y documentos de identidad sino que también requiere conseguir algún tipo de actividad que le permita generar un mínimo ingreso.

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal de 2015, 13,228 personas señalaron que en marzo de 2010 vivían en Estados Unidos y que al momento del levantamiento de la encuesta (marzo 2015) se encontraban residiendo en Morelos, es decir, eran migrantes de retorno (Lozano, Ramírez y Nandayapa 2016:419).

La "Información reportada por la Unidad de Política Migratoria (UPM) se la Secretaría de Gobernación indica que entre 2010 y 2014 se registraron poco más de 32 mil eventos de repatriación de migrantes morelenses desde Estados Unidos. En 2014, último año calendario completo, el número de eventos de repatriación de morelenses fue de 4,066 (1.6% del total nacional). De ese total, 3,469 eran hombres y 597 mujeres -más de mil eran jóvenes menores a los 18 años de edad nacidos y/o residentes morelenses-" (Lozano, Ramírez y Nandayapa 2016:42).

Según el Consejo Nacional de Población, en su estudio sobre "Intensidad migratoria a nivel estatal y municipal", Morelos se encuentra dentro de las diez entidades federativas con grado de intensidad migratoria alto. (Fuente:

http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad migratoria/pdf/IIM Estat al y Municipal.pdf)

Cuadro 1.3. Total de viviendas, indicadores sobre migración a Estados Unidos, índice de intensidad migratoria y lugar en el contexto nacional de las entidades federativas con grado alto de intensidad migratoria, 2010

Clave de la entidad federativa	Entidad federativa	Total de viviendas¹	% Viviendas que reciben remesas	% Viviendas con emigran- tes a Estados Unidos del quinquenio anterior	% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Índice de intensidad migratoria reescalado de O a 100 <sup>2</sup>	Grado de intensidad migratoria	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Región
13	Hidalgo	673 645	4.33	3.47	1.64	3.98	0.8821	2.8187	Alto	5	Centro
24	San Luis Potosí	641 184	6.58	3.06	1.34	3.17	0.7393	2.6638	Alto	6	Tradicional
12	Guerrero	817 148	6.62	3.25	0.96	3.44	0.6659	2.5841	Alto	7	Sur-Sureste
10	Durango	407 712	6.52	2.40	1.34	3.27	0.6248	2.5395	Alto	8	Tradicional
01	Aguascalientes	293 237	4.81	2.55	1.63	3.13	0.5802	2.4911	Alto	9	Tradicional
20	Oaxaca	936 588	4.89	4.07	0.90	3.05	0.5464	2.4544	Alto	10	Sur-Sureste
17	Morelos	475 683	5.42	2.52	1.05	3.49	0.4553	2.3556	Alto	11	Centro
06	Colima	181 296	5.20	1.81	1.09	4.00	0.4135	2.3102	Alto	12	Tradicional
14	Jalisco	1 823 973	5.41	2.19	1.30	2.83	0.3688	2.2616	Alto	13	Tradicional
22	Querétaro de Arteaga	455 225	3.28	3.00	1.57	2.53	0.3640	2.2564	Alto	14	Centro

De acuerdo a las estadísticas registradas por la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, en los últimos dos años se reportaron 5,735 eventos de repatriación de ciudadanos morelenses.

Por otro lado, existe población en el estado con severas limitaciones que, aunque nunca han emigrado, no tienen ni formación adecuada para el trabajo, ni recursos propios para iniciar un proyecto o negocio y también está marginada y es hasta discriminada. Al igual que los migrantes de retorno, se encuentra en muy precarias situaciones y, justamente, con una alta propensión a emigrar buscando mejores oportunidades.

Por lo tanto, para ambos grupos la posibilidad de conseguir un empleo u otro tipo de actividad remunerada está limitada por factores propios de su condición y que requieren de algún tipo de apoyo urgente y bien diseñado.

## 3. Alineación del programa con el marco jurídico

El presente análisis del Marco Jurídico fue elaborado con base en los Términos de Referencia del Análisis de Diagnóstico de los Programas del Desarrollo Social emitidos por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (Coeval).

De acuerdo a la documentación consultada, el programa presenta un área de oportunidad en el Diagnóstico. Para efectos de este análisis, abordaremos lo concerniente al Marco Jurídico.

El equipo evaluador identifica lo siguiente:

El programa se encuentra sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través del artículo 2. fracción VIII donde se debe "Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas"; el artículo 4 donde se reconoce que "La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia"; el artículo 25 donde se menciona que "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo".

Por su parte, el programa presenta una congruencia con la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos* mediante el artículo 2 Bis, inciso i) "Establecimiento, desarrollo e impulso de políticas públicas para la protección de los migrantes indígenas y sus familias, transeúntes, residentes no originarios y originarios del Estado de Morelos; el artículo 9. "Los morelenses lo son por nacimiento y por residencia; ambos gozarán de los mismos derechos y obligaciones, en los términos que señale la presente Constitución y las

leyes reglamentarias"; el artículo 10 "Son morelenses por nacimiento: fracciones I.- Los nacidos dentro del territorio del Estado" y, la fracción II. "Los mexicanos nacidos fuera del territorio estatal, hijos de padre o madre morelenses".

Mientras tanto, se observa la alineación con la *Agenda 2030* a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 acerca de "Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, (incluidas las 7 Metas de este Objetivo); el Objetivo 8 sobre "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y todas"; la Meta 8.8 para "Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios"; El Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 para "Reducir la de desigualdad en los países y entre ellos"; la Meta 10.2 "Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición" y, la Meta 10.7 sobre "Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas".

Asimismo, este programa que busca financiar proyectos de migrantes, se encuentra sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2028-2024 mediante el Eje Rector 1. Política y Gobierno, la Prioridad X. Migración: soluciones de raíz y, la Prioridad XI. Libertad e igualdad.

En lo que tiene que tiene que ver con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, el programa se alinea con el Eje rector 3 de "Justicia Social para los morelenses"; el Objetivo estratégico 3.2 de Contribuir al mejoramiento del nivel de bienestar de la población y al desarrollo social, mediante la ejecución de proyectos de servicios básicos y la generación de infraestructura básica en las comunidades más necesitadas del estado de Morelos; el Objetivo estratégico 3.5 acerca de Contribuir a fortalecer la reinserción social y laboral, para que a corto plazo tengan acceso a una alternativa de empleo y una fuente de ingreso familiar; la Estrategia 3.5.1 para Implementar proyectos productivos para evitar el rezago social de las familias de migrantes; la Estrategia 3.6.4 con la finalidad de Eliminar la disparidad de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas con alguna discapacidad, los pueblos indígenas y migrantes; el Objetivo estratégico 3.20 para Garantizar una certeza jurídica para el bienestar social de las familias de migrantes, en apego a la ley y los derechos humanos que les corresponden y, finalmente, con la Estrategia 3.5.1 Implementar proyectos productivos para evitar el rezago social de las familias de migrantes.

A su vez, el programa se vincula con el *Programa sectorial de Desarrollo Social 2018-2024* a través de la Sección 5.5.2 Migrantes. El apartado 7 Definición de Objetivos, Estrategias y

Líneas de acción; Estrategia 3.2 Apoyar proyectos productivos a migrantes. Líneas de acción 3.2.1.1 Otorgar capacitación empresarial a los migrantes; 3.2.1.2 Otorgar apoyos económicos a migrantes. Estrategia 3.4 Fortalecer la infraestructura social en las comunidades de los migrantes. Líneas de acción 3.4.1.1 Celebrar convenios de colaboración con instancias federales, estatales, municipales y grupos de migrantes para el fortalecimiento de la infraestructura social de las comunidades de los migrantes.

Asimismo, la justificación se encuentra estipulada en la *Ley de Desarrollo Social* mediante el artículo 3 donde se expresa que "La superación de la pobreza y la inclusión de la población en esa condición a los procesos económicos y sociales que les permita el pleno desarrollo, tienen carácter estratégico y prioritario para el desarrollo económico y social del Estado"; el artículo 5 que determina que "las disposiciones de esta Ley tienen los siguientes fines, fracción I. Lograr que la población del Estado, ejerza a plenitud el conjunto de derechos sociales enunciados en esta Ley; el artículo 11, fracción XI donde menciona que los "grupos o sectores en situación de vulnerabilidad, a los grupos de población que muestran mayor pobreza, marginación y exclusión, de acuerdo a los indicadores de desarrollo humano y social. Incluyen de manera enunciativa, más no limitativa, a la población indígena, mujeres, niños, adolescentes, adultos mayores, familias de los migrantes, personas con discapacidad, desempleados, población residente en una zona que sufre una contingencia ambiental o económica, o bien en una zona de atención prioritaria".

Por otro lado, la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos* menciona en el artículo 32 que "a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde ejercer las siguientes atribuciones, fracción: VIII. Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda, los programas para migrantes y los sociales que el Gobernador del Estado le encomiende y aquellos que los municipios deseen convenir para su mejor ejercicio o desarrollo"; por lo tanto, puede observarse la vinculación con el programa.

Por último, el programa se encuentra enmarcado en el *Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Social* en el artículo 4, haciendo hincapié que "Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las Unidades Administrativas siguientes"; fracción IV. "La Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables"; el artículo 6. #Se adscriben jerárquicamente a la Secretaría, la Dirección General de Gestión Social y Economía Solidaria, la Dirección General de Análisis y Gestión de la Política Social, y la Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables"; Sección Cuarta, artículo 12. "Al titular de la Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables, le corresponden las siguientes atribuciones específicas, fracción III. Formular y proponer al secretario la política de atención a migrantes morelenses dentro y fuera del país,

promoviendo su participación en la definición de la misma, dentro del marco de respeto a las competencias y atribuciones de otras autoridades vinculadas a esta esfera, de carácter federal, estatal o municipal; fracción V. Generar los términos de referencia de los convenios, acuerdos y otros instrumentos de colaboración institucional, con las distintas Secretarías, Dependencias y Entidades federales y locales, que garanticen la seguridad y el bienestar de los migrantes en el territorio nacional y en el extranjero".

#### **FUENTES CONSULTADAS:**

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos-

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1 090819.pdf

-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos-

http://marcojuridico.morelos.gob.mx/constitucion.jsp

-Agenda 2030 de la ONU México- http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131 ODS-metas-digital.pdf

-Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024-

https://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

-Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024-

http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos estatales/pdf/PED2019-2024.pdf

-Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos-

file:///D:/Users/nicek/Downloads/leydedesarrollosocialemorelos 0.pdf

-Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Moreloshttp://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LORGADMPUB.pdf

Treeply man contained more configuration and respect to the contained more configuration and the configuration

-Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024-

http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos estatales/pdf/PSECTORSEDE SO.pdf

-Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Social-

http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos estatales/pdf/RSEDESOMO.pdf

## 4. Interacción con otros programas

El programa no tiene una coordinación directa ni con programas federales, pero está muy vinculado con el Programa Estatal de Apoyo a Migrantes.

	Otros Programas Estatales	Programas Federales	Programas Municipales
Fondo de Apoyo a	Programa Estatal de	No	No
Migrantes	Apoyo a Migrantes		

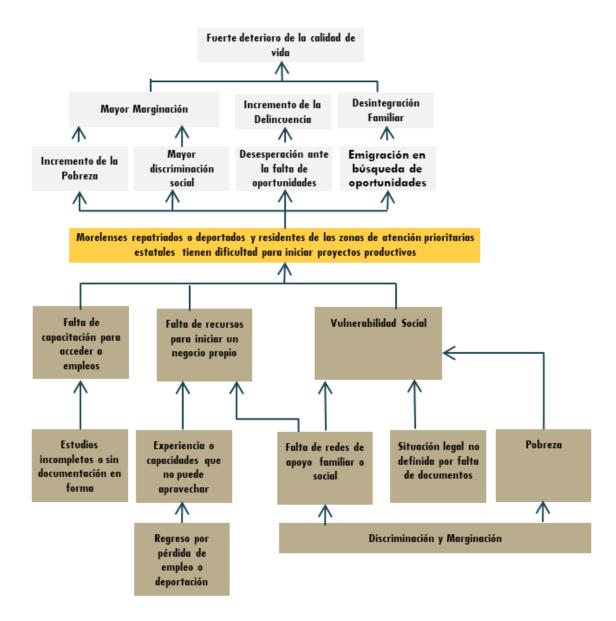
#### 5. Árbol de Problemas con Efectos o Consecuencias

Un gran número de los migrantes de retorno a sus lugares de origen lo hacen en condiciones muy desfavorables. No tienen las calificaciones formales pero, en muchos casos tampoco, informales para acceder a empleos. No cuentan con recursos propios para iniciar un negocio propio o autoemplearse. Además, al no contar con redes familiares o comunales de ayuda, caen en situación de marginación o, incluso, de discriminación. Hay mucha gente en el estado que se encuentra en las mismas condiciones sin haber emigrado, pero es muy probable que decida hacerlo. Para ambos grupos, las condiciones la inserción o reinserción laboral y social son muy difíciles.



u s a

s



## 6. Árbol de Objetivos

Las acciones de asesoría, apoyo y capacitación para el empleo pueden facilitar la inserción o reinserción laboral según sea el caso. El poder apoyar los proyectos de migrantes retornados o población en condiciones de alta marginación, puede darles una perspectiva más clara de desarrollo y forma de vida evite su marginación y hasta el poder ser discriminados. Lo anterior ayudará no sólo a los propios beneficiarios de las acciones, sino a sus familias y comunidades.

F i n e s

# Situación Deseada

M e d i o s

